

Número 11786

TORRE PACHECO**EDICTO**

Desafectado como bien de servicio público, el inmueble municipal, ubicado en Torre Pacheco, calles Francisco León, Avenida de Fontes, José Jiménez y Virgen del Pilar, y calificado como bien patrimonial, según acuerdo plenario, adoptado el día 17 de septiembre de 1993, se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Torre Pacheco, 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 11788

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Coviña, S.L., licencia para apertura de venta de equipos de iluminación, en calle Montijo, número 7, Murcia (Exp. 134/93), se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 17 de febrero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 11789

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Alquiler de Vehículos con Conductor Sáez y Martínez, S.L., licencia para apertura de alquiler de vehículos con conductor (Exp. 1.673/93), en calle Correos, número 10, bajo, Puente Tocinos, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 8 de septiembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 11790

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Por el presente, hace saber: Que habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de septiembre de 1993 el expediente de modificación de crédito número 1 del Presupuesto Municipal para

1993, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaren las reclamaciones indicadas.

Lo que se anuncia a los efectos previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Alhama de Murcia, 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 11347

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación definitiva de las bases del concurso para la formulación y ejecución del programa/s de actuación urbanística en el Sector VII de suelo urbanizable no programado del Plan General y convocatoria del referido concurso

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, acordó aprobar definitivamente las bases rectoras del concurso para la formulación y ejecución del Programa/s de Actuación Urbanística en el Sector VII de Suelo Urbanizable No Programado del Plan General. Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 306.1 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, que se interpondrá ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el recibo de la presente notificación, así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

Asimismo y en virtud de lo expresado en el referido acuerdo plenario, se procede a la convocatoria del correspondiente concurso para la presentación de ofertas y del avance de planeamiento, que se realizará durante un plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en los locales de la Gerencia de Urbanismo (Servicio Central), sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen.

Murcia, 2 de septiembre de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 11421

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Quanniu Gao licencia para apertura de restaurante chino (Exp. 2.889/93), en calle Antonete Gálvez, s/n., Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de agosto de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.